

31



**GAC** NOTARÍA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR 805

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Lozo Acosta*

PRIMERA

C O P I A 582530

De la escritura de CAMBIO DE DOMICIO PRINCIPAL Y REFOMA DE ESTATUTOS

Otorgada por COMPAÑÍA BRITEL S.A.

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a \_\_\_\_\_ 1 de SEPTIEMBRE de 2.0 10

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No.

QUITO 5

**CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL**

**Y**

**REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR**

**COMPAÑÍA BRITEL S.A.**

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

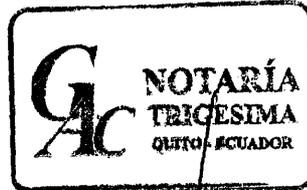
F.M.

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
20 de la República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete de agosto del  
21 dos mil diez, ante mi DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA  
22 TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, comparece el señor  
23 Francisco Rafael Piloso Basurto, en su calidad de Gerente General y  
24 Representante Legal de la compañía BRITEL S.A., conforme lo justifica  
25 con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como  
26 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
27 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco.  
28 De todo lo que doy fe, y, me presenta para que eleve a escritura

**Nº**

**15570**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



1 pública la siguiente minuta cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR  
2 **NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
3 insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la  
4 compañía BRITEL SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las siguientes  
5 cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la  
6 celebración de esta escritura pública de Cambio de Domicilio y  
7 Reforma de Estatutos el señor FRANCISCO RAFAEL PILOSO  
8 BASURTO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal  
9 de la compañía BRITEL SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo justifica  
10 con la copia certificada del nombramiento que acompaña, quien se  
11 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta  
12 escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas  
13 de la compañía, celebrada el veinte y seis de julio del dos mil diez,  
14 según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El  
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
16 estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente  
17 capaz para contratar y obligarse, quien declara su voluntad de otorgar  
18 la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la  
19 compañía, de acuerdo a la resolución de la Junta General  
20 Extraordinaria Universal de Accionistas y del presente instrumento.-  
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía BRITEL S.A., es una  
22 compañía de sociedad anónima, constituida de acuerdo a la legislación  
23 ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante  
24 escritura pública celebrada ante la Doctora Ivole Zurita Zambrano,  
25 Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el treinta de octubre del  
26 dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
27 veinte y nueve de noviembre del mismo año. Con un capital suscrito  
28 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US

**BRITEL S.A**

Quito, enero 28 del 2009

Señor  
Francisco Rafael Piloso Basurto  
Ciudad:

De mi consideración:

En Junta General Universal de Accionistas de la compañía BRITEL S.A. celebrada el día 28 de enero del 2009 ha decidido nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, según consta en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted desempeñará la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía BRITEL S. A., de manera individual.

BRITEL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario 25 del cantón Guayaquil, el 30 de Octubre del 2001 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de noviembre del 2001, a foja 129.768, Número 29.998 y anotada bajo el Número 41.707 del Repertorio.

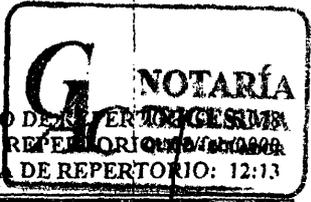
Atentamente.

  
Guillermo Miranda Samaniego  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ACEPTACIÓN:**

FRANCISCO RAFAEL PILOSO BASURTO, portadora de la cedula de ciudadanía No. 130564023-5, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BRITEL S.A. para el cual he sido nombrado en Quito, el 28 de enero del 2009

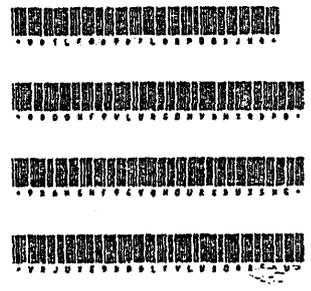
  
Francisco Rafael Piloso Basurto  
C. C. 130564023-5



NUMERO DE REPETORIO: 12:13  
FECHA DE REPETORIO: 07/02/2009  
HOR. DE REPETORIO: 12:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha cinco de Febrero del dos mil nueve queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia BRITEL  
S.A., a favor de FRANCISCO RAFAEL PILOSO BASURTO, a foja  
13.259, Registro Mercantil número 2.299.

ORDEN: 507R



REVISADO POR: 5

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA "BRITEL S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de julio 2010, siendo las 18h15, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Cdla. Urdenor 1, se reúnen los accionistas de la compañía "BRITEL S.A.", con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Asisten a esta Junta los siguientes socios: La señora Elena Chiriboga propietaria de 780 acciones, y la señorita Bianka Walker dueña de 20 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, lo que representa el 100% del capital social. Una vez instalada la Junta por Secretaria se da lectura al único punto a tratar que es: El cambio del domicilio principal de la compañía y reforma del artículo cuarto del capítulo primero del estatuto de la compañía.

Preside esta Junta el señor Manuel Murillo, en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Francisco Piloso, en calidad de Gerente General de la Compañía. El señor Manuel Murillo, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BRITEL S.A.

El Presidente Titular, declara instalada la junta, indica que se pase a tratar el Punto Único del Orden del Día. Toma la palabra la señorita Bianka Walker, quien indica que por motivos del crecimiento comercial de la compañía y para una directa y personalizada atención a la clientela de la ciudad de Quito, se proceda a realizar el cambio de domicilio principal de BRITEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y consecuentemente se reforme el artículo cuarto del capítulo primero del Estatuto de la Compañía. Luego de varias deliberaciones la junta por unanimidad resuelve: Autorizar el cambio del domicilio principal de BRITEL S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y la reforma del artículo cuarto del capítulo primero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Al no haber más asuntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión siendo las 19h35, se da lectura y se la aprueba en su totalidad. Se adjunta la lista de asistentes a la Presente Junta General Extraordinaria de accionistas. Por no haber más puntos que tratar, se declara concluida la Junta, siendo las 19h55



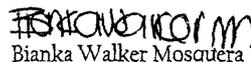
Manuel Murillo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Francisco Piloso Basurto  
SECRETARIO

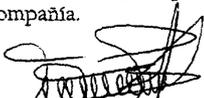


Elena Chiriboga  
ACCIONISTA



Bianka Walker Mosquera  
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la Compañía.



Francisco Piloso  
SECRETARIO DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO 5

1 \$800,00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800) de un dólar  
2 (US\$ 1.00) cada una, con un plazo de duración de cincuenta años  
3 contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil mediante  
4 Escritura Pública bajo el número veinte y nueve mil novecientos  
5 noventa y ocho (29.998) del Registro Mercantil, y anotada bajo el  
6 número cuarenta y un mil setecientos siete (41.707) del repertorio. b)

7 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión  
8 celebrada el veinte y seis de julio del dos mil diez, resolvió cambiar de  
9 domicilio principal y como consecuencia reformar el estatuto de la  
10 compañía, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.-

11 **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE**  
12 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en

13 su calidad de Gerente General, y dando cumplimiento a lo resuelto por  
14 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida en los  
15 antecedentes, declara cambiado el domicilio principal de la compañía,  
16 el cual será la ciudad de Quito. Como consecuencia del cambio del  
17 domicilio principal de la compañía se declara reformado el artículo  
18 Cuarto del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañía, el  
19 mismo que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la

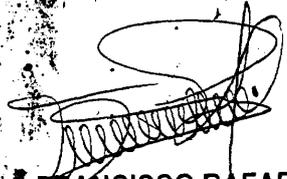
20 compañía será la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o  
21 agencias en cualquier lugar de la República o del exterior". **CUARTA.-**

22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted Señor Notario, se servirá  
23 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes  
24 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena  
25 validez de esta escritura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El  
26 compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada  
27 por el Doctor Moris Gómez Ruiz, Abogado con matrícula profesional  
28 número doce mil ochocientos uno del Colegio de Abogados de



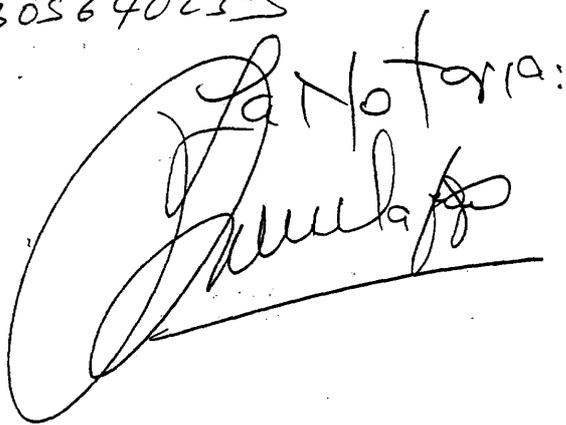
1 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
 2 observaron los preceptos del caso, y, leída que le fue al compareciente  
 3 por mí, la Notaria, en unidad de acto, se ratifica y firma junto conmigo.  
 4 De todo lo que doy fe.

5  
 6  
 7



8 **f) FRANCISCO RAFAEL PILOSO BASURTO.**  
 9 **GERENTE GENERAL BRITEL S.A.**  
 10 **C.C. 130564023-5**

11 La Notaria:  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21



22 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
 23 DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERSE EN LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
 24 DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMINIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE  
 25 OTORGA LA COMPAÑIA BRITEL S.A.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 01  
 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

27  
 28



LA NOTARIA  
 DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

*Regol B. W.*

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11- 0000488

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BRITEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el 27 de agosto de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-11-085**, del 20 de enero de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de enero 20 de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **BRITEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que las Notarías Trigésima Primera y Vigésima Quinta de los cantones de Quito y Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones de Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **24 ENE 2011**

  
CPM/WML  
Soraya  
Exp. No: 106417  
Trámite # 41868 (2010)

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 303  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 87 del 23 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 14 MAR 2011



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones No. 45.951, 45.952 y 45.953 correspondientes a los días Jueves diez, Viernes Once y Sábado doce de Febrero del año dos mil once; se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BRITEL S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario (E) C.A.U.- Guayaquil, 24 de Febrero de 2011.

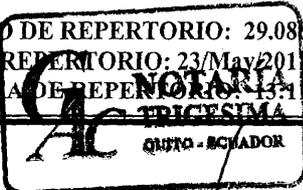


AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Cristina



NUMERO DE REPERTORIO: 29.080  
FECHA DE REPERTORIO: 23/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:14



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000488, dictada el 24 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **BRITEL S.A.**, de fojas 51.639 a 51.656, Registro Mercantil número 10.225. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29080



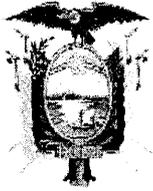
\$ 34.61

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRÓ MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC-IJ-DJC-G-11- CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 24 de enero de 2.011, bajo el número **0809** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y **REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**BRITEL S.A.**", otorgada el veintisiete de agosto del año dos mil diez, ante la Notaría **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010997**.- Quito, a catorce de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRITEL S. A.**, DE FECHA **TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0000488**, APROBADA POR EL **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRITEL S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE LA DOCTORA **MARIELA POZO ACOSTA**, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.- EN **SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, A LOS **DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**



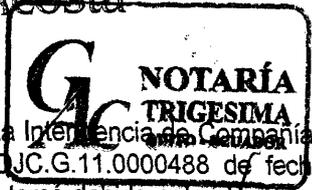
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*Mariela Pozo Acosta*  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución número SC.IJ.DJC.G.11.0000488 de fecha veinte y cuatro de Enero del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía " BRITEL S.A.", de fecha veinte y siete de Agosto del año dos mil diez, la aprobación del Cambio de Domicilio de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Quito y la reforma del estatuto de la compañía antes mencionada; cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.-  
DVN.-

Quito, a 10 de Marzo del 2.011

LA NOTARIA,



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

Protocolización No. 2522

L.C.

DI 2 COPIA

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la doctora Miriam Morales, portadora de la matrícula profesional número cinco mil ochocientos ochenta y del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas, del presente año, de la Notaria Trigésima a mi cargo, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, y en ONCE FOJAS PROTOCOLIZO LA PRIMER COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMBIO PRINCIPAL DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA COMPAÑÍA BRITEL S.A., En Quito, el día de hoy miércoles cuatro de julio del dos mil doce.

Firmado) DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO TRIGÉSIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO.

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

GA NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUITO-ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO  
NOTARIO TRIGESIMO